

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el día 1 de septiembre de 1974, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada Confederación de los usuarios de aguas para abastecimiento de poblaciones, doña Pilar Careaga Basabe; para riego, don Balbino Álvarez de Toledo y don Lorenzo García Rodríguez, y para aprovechamientos hidroeléctricos, don Agustín Presmanes de la Vega Hazas, designados, la primera, por Orden de 24 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio); el segundo, por la de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4), y los dos últimos, por la de 20 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972), ratificadas por sucesivas prórrogas.

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó la propuesta de designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1973.—P. D., el Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se prorroga el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo.*

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el 1 de septiembre de 1974, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada Confederación de los usuarios de aguas para abastecimiento de poblaciones, don José García Agustín; para aprovechamientos hidroeléctricos, don Julio Hernández Rubio, y para riego, don Tomás Verda Núñez Arenas y don José María Sánchez Ocaña, designados, los dos primeros, por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el tercero, por la de 28 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y el último, por la de 30 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1972), ratificadas por sucesivas prórrogas.

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2809/1973, de 11 de octubre, por el que se promueve al empleo de Consejero Togado del Aire al General Auditor del Aire don Tomás Garicano Goñi.*

Por existir vacante en el empleo de Consejero Togado del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del General Auditor del Aire don Tomás Garicano Goñi, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de Consejero Togado del Aire, con antigüedad del día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, nombrándole Inspector General del Cuerpo Jurídico del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

*DECRETO 2810/1973, de 11 de octubre, por el que se promueve al empleo de General Auditor del Aire al Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Antonio Espinós Barberá.*

Por existir vacante en el empleo de General Auditor del Aire, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Antonio Espinós Barberá, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno/mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General Auditor del Aire, con antigüedad del día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres, nombrándole Juez Togado permanente para todo el ámbito de la Jurisdicción Aérea en relación con la Ley de Uso y Circulación de Vehículos a Motor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

*DECRETO 2611/1973, de 11 de octubre, por el que se nombra Asesor General del Ministerio del Aire al General Auditor del Aire don Luis Grande Muñoz.*

Vengo en nombrar Asesor General del Ministerio del Aire al General Auditor del Aire don Luis Grande Muñoz, cesando en su destino de la Inspección General del Cuerpo Jurídico del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

*ORDEN de 19 de octubre de 1973 por la que se nombra Subdirector general de Recursos de la Dirección General de Planificación Territorial a don Ignacio Montaña Jiménez.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en nombrar Subdirector general de Recursos de la Dirección General de Planificación Territorial a don Ignacio Montaña Jiménez, funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1973.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## ORGANIZACION SINDICAL

*ORDEN de 20 de octubre de 1973 por la que se nombra Director del Instituto de Estudios Sindicales a don Carlos Campoy García.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y en el artículo 5.º del Decreto 120/1973, de 1 de febrero, a propuesta del Presidente del Instituto de Estudios Sindicales y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical, vengo en nombrar Director del Instituto de Estudios Sindicales a don Carlos Campoy García.

Madrid, 20 de octubre de 1973.

GARCIA-RAMAL